



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 16 de junio de 2023.**

<b>Proceso</b>	Ordinario.
<b>Demandante</b>	Hernán Ramiro Cárdenas Monsalve
<b>Demandada</b>	Inversiones en Logística y Seguridad del Transporte Ltda.
<b>Radicado</b>	2020-258
<b>Auto de Sustanciación</b>	745
<b>Asunto</b>	Reprograma audiencia, requiere a las partes.

Habida cuenta que en la fecha citada en auto anterior no fue posible realizar la audiencia programada por problemas de conexión del representante legal de la sociedad demandada, se fija nueva fecha para la realización de la audiencia que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social CPTSS modificado por art. 11 de la Ley 1149 de 2007 el día seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). La audiencia se realizará de manera virtual siempre y cuando partes y apoderados cuenten con los conocimientos y condiciones técnicas para ello; de lo contrario deberán informarlo al despacho y demás partes, con no menos de seis (6) horas de anticipación y la audiencia se realizará entonces presencialmente, en la misma audiencia se practicará interrogatorio de parte y testimonios que hayan sido solicitado; si alguna de las partes no puede contar con sus testigos deberá informarlo a la otra parte no menos de tres (3) horas antes de audiencia. Si la audiencia es virtual demandante, demandado, testigos y apoderados deberán conectarse de manera independiente, desde su lugar de residencia o trabajo.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 095 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 20 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario